

**ACTA DE LECTURA  
DE FALLO**

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 12:00 hrs., del día 24 de Enero de 2025, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, el C. Ing. Manuel Martínez Martínez, en su carácter de Director de Caminos y conforme a las facultades otorgadas en el reglamento interior, así como las personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce para celebrar el Acto de Lectura de Fallo de la Licitación No. **C-SECOPE-RFI-DC-007-25**, consistente en la ejecución de la obra: **PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLES ESMERALDA Y DIAMANTE, EN LA COLONIA LADERAS DEL PEDREGAL EN VICTORIA DE DURANGO, DGO.**

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios, y, en su caso la corrección de operaciones, por parte del responsable de la evaluación de las propuestas Ing. Eduardo Ornelas Vázquez, Jefe del Dpto. de Costos de Caminos, las posturas quedaron como sigue:

**PROPUESTAS DESECHADAS:**

**NOMBRE DEL LICITANTE**

**1. C. ORLANDO FAVIO GONZALEZ MARTINEZ**

**MOTIVO Y FUNDAMENTO**

**SU PROPUESTA ESTA COMPLETA EN SU DOCUMENTACIÓN, SIN EMBARGO, NO ES ACEPTADA PORQUE REBASA EL TECHO FINANCIERO.**

En términos de lo dispuesto en el artículo 46, fracciones I, II y III, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, se emite Fallo, para la Licitación de Invitación a cuando menos tres participantes No. C-SECOPE-RFI-DC-007-25, cuyo objeto se hizo consistir en llevar a cabo la contratación de la obra denominada " PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE EN CALLES ESMERALDA Y DIAMANTE, EN LA COLONIA LADERAS DEL PEDREGAL EN VICTORIA DE DURANGO, DGO " Toda vez, que al haberse efectuado el análisis de las propuestas presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se desprende que tres de ellas exceden el monto base de contratación; que es la cantidad con que cuenta la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, de conformidad con la disponibilidad presupuestal autorizada por la Secretaría de Finanzas y de Administración, para la ejecución de la obra en cita.



**NOMBRE DEL LICITANTE**

**2. ING. DANIEL IVAN ARZOLA SOTO**

**MOTIVO Y FUNDAMENTO**

**SU PROPUESTA ESTA COMPLETA EN SU DOCUMENTACIÓN, SIN EMBARGO NO ES ACEPTADA PORQUE REBASA EL TECHO FINANCIERO.**

En términos de lo dispuesto en el artículo 46, fracciones I, II y III, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, se emite Fallo, para la Licitación de Invitación a cuando menos tres participantes No. C-SECOPE-RFI-DC-007-25, cuyo objeto se hizo consistir en llevar a cabo la contratación de la obra denominada " PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE EN CALLES ESMERALDA Y DIAMANTE, EN LA COLONIA LADERAS DEL PEDREGAL EN VICTORIA DE DURANGO, DGO " Toda vez, que al haberse efectuado el análisis de las propuestas presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se desprende que tres de ellas exceden el monto base de contratación; que es la cantidad con que cuenta la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, de conformidad con la disponibilidad presupuestal autorizada por la Secretaría de Finanzas y de Administración, para la ejecución de la obra en cita.

**NOMBRE DEL LICITANTE**

**3. ARQ. FRITZY JULIETA BUENO SAUCEDA**

**MOTIVO Y FUNDAMENTO**

**SU PROPUESTA ESTA COMPLETA EN SU DOCUMENTACIÓN, SIN EMBARGO, NO ES ACEPTADA PORQUE REBASA EL TECHO FINANCIERO.**

En términos de lo dispuesto en el artículo 46, fracciones I, II y III, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, se emite Fallo, para la Licitación de Invitación a cuando menos tres participantes No. C-SECOPE-RFI-DC-007-25, cuyo objeto se hizo consistir en llevar a cabo la contratación de la obra denominada " PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE EN CALLES ESMERALDA Y DIAMANTE, EN LA COLONIA LADERAS DEL PEDREGAL EN VICTORIA DE DURANGO, DGO " Toda vez, que al haberse efectuado el análisis de las propuestas presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se desprende que tres de ellas exceden el monto base de contratación; que es la cantidad con que cuenta la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, de conformidad con la disponibilidad presupuestal autorizada por la Secretaría de Finanzas y de Administración, para la ejecución de la obra en cita.



PROPUESTAS ACEPTADAS:

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE SIN I.V.A.
1. <b>ARQ. IRERI MARIANA FARFAN RAMIREZ</b>	<b>\$ 2,491,932.25</b>

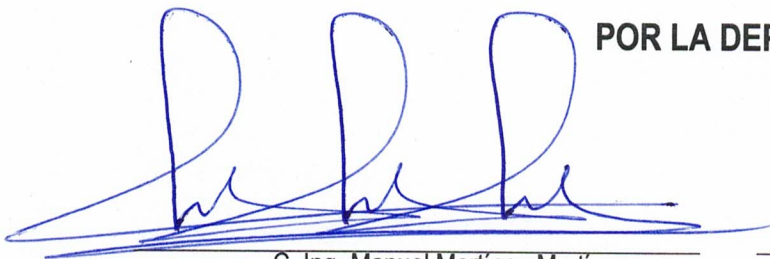
Con base en lo anterior y de conformidad con los Artículos 45 y 46 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, el C. Ing. Manuel Martínez Martínez, Director de Caminos de esta Secretaría, da lectura al siguiente Fallo:

La proposición presentada por la: **ARQ. IRERI MARIANA FARFAN RAMIREZ**, es la más conveniente para la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, atendiendo a los costos directos, precios unitarios, importes y programas formulados para este concurso, así como la calidad, el financiamiento, la oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Por lo que se otorga fallo favorable para la adjudicación del contrato correspondiente por la cantidad de \$ **2,491,932.25 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 25/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado.

Se fijan las 13:00 hrs. del día 27 de Enero del año en curso para la firma del contrato entre la Dependencia y el Contratista, previa presentación de su escrito de opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales ante el IMSS de esa misma fecha y éste se compromete a cubrir las formalidades del mismo. El plazo de ejecución de los trabajos de la obra que se asigna será de 90 días naturales con fecha de inicio el 04 de Febrero de 2025.

La C. **ARQ. IRERI MARIANA FARFAN RAMIREZ**, deberá de presentar en el Departamento de Concursos y Contratos de esta Secretaría las garantías de cumplimiento y anticipo dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha del presente fallo, posteriormente la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, entregará el importe correspondiente al anticipo.



C. Ing. Manuel Martínez Martínez  
Director de Caminos

**POR LA DEPENDENCIA:**

Lic. Arely Elizabeth Barraza Pérez  
Representante de la Dirección Jurídica



**PARTICIPANTES:**

**ARQ. IRERI MARIANA FARFÁN RAMÍREZ**

ELLA MISMA

**C. ORLANDO FAVIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**

EL MISMO

**ING. DANIEL IVÁN ARZOLA SOTO**

EL MISMO

**ARQ. FRITZY JULIETA BUENO SAUCEDA**

C. MAURICIO HERNÁNDEZ LINDEN

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

